

**CIRCULAR DE RESPUESTAS NO.1**

**Proceso no. RI-LPN-BS-2023-003 para la Contratación de empresa para la Automatización de la generación de certificaciones de estado jurídico del inmueble del Registro de Títulos del Registro Inmobiliario**

- 1. ¿El cliente puede adquirir un servicio gestionado donde las licencias estén a nombre del proveedor o las licencias deben estar a nombre del Cliente?**

Respuesta: Deben pertenecer al Registro Inmobiliario.

- 2. Cuándo especifica la utilización de AI para el llenado de los datos en la fase de precalificación, ¿Se refiere a traer solo los expedientes que cumplan con ciertas reglas o excepciones como: solicitud de certificaciones de estado Jurídico, que tenga una sola matrícula, que este firmada, ¿etc.?**

Respuesta: Tal como se indica en el pliego de condiciones, Específicamente en el escenario de inmuebles matriculados y con tractos firmados en SIGAR (Sistema de Gestión y Automatización Registral). En este caso, se espera la utilización de tecnología de robotización y/o inteligencia artificial para el llenado de los datos necesarios en la fase de precalificación, tomando en cuenta las excepciones de lugar.

- 3. ¿Estas condiciones o excepciones están identificadas en algún campo del DB de los expedientes? ¿En qué tecnología está la DB?**

Respuesta: No, no se encuentran identificadas tal cual. El gestor de BD es SQL SERVER.

- 4. Para el producto 2: Módulo de inteligencia artificial para automatización de certificación de estado jurídico del inmueble en modo piloto, ¿Se refiere a una interfaz de integración que filtre los expedientes o va a requerir alguna interfaz gráfica para hacer algún tipo de validación antes de tener los expedientes ya filtrados?**

Respuesta: Consultar el Acápito 9 **Detalle de los Productos a Entregar, Producto 2** en el pliego de condiciones

- 5. ¿A qué se refieren con apoyo para la habilitación de los ambientes? ¿Ustedes como cliente tendrán la responsabilidad de crear los ambientes o es responsabilidad del oferente?**

Respuesta: Ambientes de desarrollo, prueba y producción de la solución a contratar.

- 6. ¿En el monitoreo se debe incluir la capa de Sistema Operativo? ¿O sería solo de los Bot's?**

Respuesta: Soporte para la solución a contratar.

**7. ¿En la experiencia piden desarrollos de soluciones web a la medida 4 o 7 años?**

Respuesta: Consultar el acápite 19 **CRITERIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS, 19.1 Resumen del criterio de evaluación**, del pliego de condiciones.

**8. ¿Cinco o (4) años? respectivo a servicios de desarrollo de portales y/o oficinas virtuales con pago electrónico y/o productos de software de misión crítica (ERP, Sistemas de Pagos, Sistemas Bancarios, Sistemas de Compras, otros similares).**

Respuesta: Consultar el acápite 19 **CRITERIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS, 19.1 Resumen del criterio de evaluación**, del pliego de condiciones.

**9. ¿El tiempo de garantía sería por 12 meses?**

Respuesta: Consultar el acápite 3 **OBJETIVOS ESPECIFICOS** del pliego de condiciones.

**10.¿A pesar de que la licitación indica automatización de procesos y la tecnología RPA en la experiencia no se solicita tal experiencia, es un error del formulario experiencia empresa?, en el documento de la licitación indican:**

		EXPERIENCIA	
<b>1.1</b>	Experiencia basada en proyectos y/o contrataciones relativas a la implementación de robotización automatizada de procesos (RPA).  <b>2 años – 6 pts.</b> <b>3 años o más – 8 pts.</b>	Formulario Experiencia de la Empresa acompañada de certificaciones o carta de recepción conforme.	<b>8</b>

**¿Se debe considerar esta información y no la del formulario?**

Respuesta: Si, se debe considerar la información que está en el recuadro indicado del Pliego de Condiciones.

**Dado el día 08 de mayo del 2023.**

**Departamento de Compras y Contrataciones**